MUNICIPIO DE HONDA

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
M.C. N° 010 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DISPOSICIONES ESPECIALES TITULO I, CAPÍTULO V DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES LOCATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA.

Honda - Tolima, 27 de abril de 2021.

CAPITULO I
GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio de Honda– Tolima, invita a todos los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Tomando en consideración la cuantía por la cual se va a adelantar la contratación, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2020, en el presente proceso es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio seleccionará la oferta con el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el numeral 6, articulo 2.2.1.2.1.5.2del Decreto 1082 de 2015: *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."*

El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio, el Código Civil y demás disposiciones concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, podrá rechazar la propuesta.

De igual modo, el Municipio advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial *"Lucha contra la Corrupción"*.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

GENERALIDADES DEL PROCESO

1. **OBJETO:**

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES LOCATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA.

1.2. ALCANCE:

Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio de contratar el suministro de elementos de ferretería para satisfacer las necesidades de reparaciones locativas de la Administración Municipal.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL TERCERNIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Descripción
31161509	Tornillos para drywall
31161512	Tornillos de rosca para laminados
31161601	Pernos de anclaje
31162207	Remaches de compresión
31162405	Tensores
31162420	Bisagra de ingeniería

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

1.5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNCIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1.6. MULTAS: El MUNICIPIO podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

1.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

1.8. CADUCIDAD: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SU JUSTIFICACIÓN

El Municipio ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000). Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el análisis de cantidades requeridas por la entidad, señaladas en el Estudio Previo. El valor del proceso de selección está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000200 del 25 de Febrero de 2021. RUBRO 212020100306 OTRA ADQUISICIÓN DE BIENES / RPLD.

En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no ha precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de

VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

1.10. FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato será de la siguiente manera:

El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a la prestación del servicio, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de manera previa al pago.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

PARAGRAFO: Las partes pactan en común acuerdo que el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 “Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte”, en el primer pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

1.11. OBLIGACIONES

1.11.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar al Municipio los elementos de ferretería de manera oportuna, de alta calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional.
2. Contar con un stock de gran variedad de elementos de ferretería de alta calidad y contar con transporte disponible para que sean entregados los pedidos oportunamente de acuerdo a las necesidades de la Administración Municipal.
3. Entregar oportunamente las facturas para realizar sus pagos puntualmente.
4. Suministrar de inmediato los elementos requeridos por el Almacén Municipal de la Alcaldía de Honda – Tolima, conforme las necesidades de cada una de las dependencias que conforman la Administración Municipal, es decir, efectuar la entrega de los materiales, el mismo día de efectuarse el pedido.
5. Entregar los diversos materiales de ferretería en alta calidad, ofreciendo variedad en marcas del mercado nacional.
6. Contar con conocimientos de mercadeo en materiales de ferretería en general.
7. El proveedor debe cumplir dentro de la ejecución del contrato con la legalidad y sus pedidos correspondientes a la Administración Municipal.

8. Hacer la respectiva entrega a almacén para el ingreso de los elementos al inventario de la Entidad.
9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

1.11.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

1.11.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Son obligaciones del Municipio

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

1.12. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Almacén General, sin embargo, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizara conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los requerimientos exigidos en la invitación pública. El Municipio rechazará aquellas propuestas que no se ajusten, a menos que hubiere posibilidad de subsanarla, conforme a lo previsto en éstos y en la ley.

El Municipio podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas, antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la presente invitación pública.
b. Si se presenta en un lugar o forma diferente a la establecida para el efecto en la invitación pública.
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
d. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 6 o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015.
f. Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por el MUNICIPIO dentro del término concedido para ello.
g. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la ofertan no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente o no pueden ser verificados por la entidad
h. Cuando el proponente condicione la oferta.
i. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
j. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
k. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total.
l. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por el MUNICIPIO en la presente invitación pública.
m. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
n. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por el MUNICIPIO para el procedimiento de selección.
o. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, adicione, modifique, suprime o altere las especificaciones previstas en el Anexo No.3 (Oferta Económica).
p. Cuando la propuesta económica corregida (por la Administración MUNICIPAL, de ser necesario), supere el presupuesto oficial estimado.
q. Si se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre el proceso.

r. Cuando en la propuesta allegada no se identifique que el proponente dispondrá del equipo mínimo de trabajo (recurso humano para cumplir con el objeto del contrato) requerido, cuando aplique.
s. Cuando la propuesta no incluya algún documento necesario para la comparación objetiva de las propuestas.
t. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
u. Cuando el proponente exceda el precio techo establecido por la Entidad en uno o varios ítems del Anexo No.3 (Oferta Económica).

1.14. DECLARATORIA DE DESIERTA:

Durante el término previsto para la adjudicación del presente proceso, El Municipio, podrá declararlo desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera presentado propuesta alguna con motivo del presente proceso de selección.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable y no existan otra que si cumpla con los criterios de elegibilidad.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página web: www.colombiacompra.gov.co. Contra la Resolución que declare desierto el Proceso de Selección procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

1.15. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DISPONIBLE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

PUBLICIDAD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1del Decreto 1082 de 2015, el Procedimiento de Selección y Publicidad procederán a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página web: www.colombiacompra.gov.co, en donde se publicaran: Invitación Pública, los Estudios Previos, Evaluación de Propuestas, respuesta a las observaciones y la aceptación de la oferta.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, precios antes y después de IVA y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto

de la presente invitación y los requisitos habilitantes conforme a los requerimientos que se realicen a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el proponente debe encontrarse debidamente registrado y habilitado para proceder con la presentación de las propuestas de forma virtual.

Si existe diferencias entre el valor en números y el valor en letras suscrito en la propuesta económica, prevalecerá lo suscrito en letras y se entenderá que este es valor ofertado por el proponente.

CORRESPONDENCIA Y TRÁMITE DE LA PROPUESTA

La correspondencia y tramitación de las propuestas se llevará a cabo únicamente mediante el portal de contratación SECOP II.

La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique en la guía Colombia Compra Eficiente para el efecto.

1.16. ADENDAS O ACLARACIONES:

Si los proponentes necesitan aclaraciones sobre los documentos de la convocatoria, podrán formular consultas únicamente a través de la plataforma SECOP II y las respuestas serán publicadas en el mismo portal.

El Municipio se reserva la facultad de hacer las aclaraciones o adendas que considere necesarias a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, en cuyo caso las comunicará a través del SECOP II.

Toda modificación a las condiciones previstas en los presentes pliegos de condiciones se hará mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, los cuales formarán parte integral de los mismos.

El Municipio puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la publicación de la aceptación de la oferta. Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas. Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas deberán ser tenidas en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se considerará como recibida por todos los integrantes

1.17. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos y de la Invitación pública	27 de abril de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones a la Invitación Publica	28 de abril de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicar adendas	29 de abril de 2021	SECOP – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso: Plazo final para entrega de propuestas	30 de abril de 2021 15:00hrs	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuestas	30 de abril de 2021 15:10hrs	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Verificación de los requisitos habilitantes	03 de mayo de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de evaluación	04 de mayo de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la Evaluación	05 de mayo de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y de la de aceptación de la propuesta más económica.	06 de mayo de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO II
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2. PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de él toda la información de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la forma descrita previamente con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique en la guía Colombia Compra Eficiente para el efecto.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

2.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez superado el Plazo final para la entrega de las propuestas o efectuado el cierre, el (los) funcionario(s) y/o contratista(s) que sea(n) designado(s) por el ordenador del gasto de la entidad, elaborará el consolidado de la propuesta más económica antes de IVA dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la página web del SECOP II. En el evento que el proponente con el menor precio ofertado no se encuentre habilitado, se publicará igualmente el informe de evaluación de la segunda propuesta más económica, si esta última tampoco está habilitada, se evaluará la propuesta siguiente, y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, de conformidad con lo señalado en el numeral 4, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posterior al traslado del informe por el término de un (1) día, se procederá a la publicación de la aceptación de la propuesta más económica que se encuentre habilitada, en caso de que ninguna propuesta se habilite, se declarará desierto el proceso.

2.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015).

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el **Formato N°3___,** y los valores consignados regirán todo el tiempo de ejecución del contrato.

2.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la

de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobreviviente y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que **(a)** este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representante legales sean empleados, socios o accionistas de los miembro del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por

concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien **haya entregado primero la oferta** entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas de conformidad con lo señalado en el Numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 1: Para acreditar la condición de madre cabeza de familia mencionada en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el proponente deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva declaración juramentada ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.

Parágrafo 2: Para acreditar la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar mencionada en el numeral 2, el proponente deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva medida de protección impartida por el Comisario de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

Parágrafo 3: Para acreditar la condición estipulada en el numeral 4 del presente artículo, el proponente persona natural, representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva certificación, bajo la gravedad de juramento, en donde establezca el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal que cumpla con lo mencionado a la fecha de cierre del proceso de selección.

Parágrafo 4: Para acreditar alguna de las condiciones estipuladas en el numeral 5 del presente artículo, el proponente deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación emitida por Ministerio del Interior, donde se pueda verificar la pertenencia a alguno de los grupos étnicos que allí se mencionan.

Parágrafo 5: Para acreditar la condición establecida en el numeral 6, el proponente deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.

Parágrafo 6: Para acreditar la condición establecida en el numeral 7, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada socio, así mismo, el

proponente que se encuentre enmarcado en algunas de las condiciones previstas en los numerales 2 y 6 deberá adicionalmente acreditar la condición en la cual se encuentran de acuerdo a los parámetros ya mencionados para cada uno.

2.5. SOLICITUD PARA SUBSANAR DOCUMENTOS:

La Entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

CAPITULO III
REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Administración Municipal al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta.

El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. Del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

En esta carta el proponente deberá Certificar, en el caso de personas jurídicas, que ni ella ni su Representante legal se encuentran inhabilitados para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes. En el caso de personas naturales tal certificación se deberá realizar nombre propio.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.2 Fotocopia del documento de identidad del proponente.
De la persona natural oferente o del representante legal del proponente persona jurídica.

3.1.3 Documento consorcial:
Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA.
Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad.

3.1.4 Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.

3.1.5 Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.

3.1.6 Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC".

3.1.7 Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.

3.1.8 Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente **persona jurídica** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del

contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una **persona natural**, deberá allegar copia de la planilla PILA y el certificado de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión como independiente, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007[1] serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

3.1.9. Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.

3.1.10. Certificado de existencia y representación legal.

El proponente **persona jurídica** deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

El proponente **persona natural**, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso.

3.1.11 Autorización del órgano social competente.

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

[1] Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar que ha celebrado como mínimo dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La certificación o el contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

Nota 1: Cuando la experiencia es acredita entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente.

Nota 2: En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

3.3 REQUISITO TÉCNICO:

El proponente deberá certificar y acreditar que cumple con las características y condiciones técnicas exigidas en el formato anexo.

Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y mediante el **Formato N° 2**.

3.4 REQUISITO ECONOMICO:

Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato N°3.** autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa

4. GARANTIAS:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

5. ASIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR – EVALUADOR

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA DETERMINACION DEL PROPONENTE QUE HAYA OFERTADO EL MENOR PRECIO.

Que en dicho proceso se hace necesario conformar un comité evaluador y asesor, que deberá estar precedido por un abogado que pertenezca a la dependencia encargada de adelantar el proceso el cual evaluara los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas y un técnico perteneciente al Almacén General, el cual evaluara los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas, a efectos de brindarle al proceso mayor transparencia y evitar cualquier causal de impedimento.

El Comité evaluador y asesor se designa de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se hace mención a que, "*La entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.*".

Que, en consecuencia de lo expuesto anteriormente, en calidad de ordenador del gasto del municipio de Honda, designo como comité evaluador las siguientes personas:

Verificación de los requisitos jurídicos y documentos de la propuesta:

- **LINDA URBINA GARCIA,** Abogada Contratista.

 Verificación de los requisitos técnicos y economicos del proponente que haya ofertado el menor precio:

- **TATIANA CAROLINA MORENO NAVARRETE**, Almacenista General.

Atentamente,

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y publica a los veintisiete (27) días de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Municipio de Honda.

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Linda Urbina García – Abogada Contratista

FORMATO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Honda – Tolima, (fecha)

Señores:
ALCALDIA HONDA - TOLIMA
Ciudad.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____y de acuerdo con las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial contenidos en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía N°xxxxx 201__, hace la siguiente propuesta para Contratar la XXXXXXXXXXX

Además declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de selección de Selección y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
Que conocemos a través de la página web: http://www.contratos.gov.co/, las adendas a los documentos de la presente convocatoria (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido. (Si las hubiere).
Que la presente oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.
Que en caso que sea aceptada nuestra propuesta por el Municipio, nos comprometemos a iniciar el contrato, una vez sea perfeccionado, dentro de los términos fijados y a ejecutarlo totalmente en un plazo de **XXXXXXXXXXXX** contados a partir de la fecha de la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Municipio cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la presente oferta consta de (*letras*) (*números*) folios debidamente numerados.

Nombre _____
Nit ó C.C. N°_____ de _____
Matricula N°_____
Dirección _____
Teléfonos, fax._____
Ciudad _____

FORMATO N°02

ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

El Proponente deberá demostrar que cumplirá con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION
1	ALAMBRE GALVANIZADO 10 KG
2	ALAMBRE NEGRO 30 KG
3	AMARRES PARA TEJA
4	ANTICCORROSIVO PINTULANDA-BLEER CUARTO COLORES
5	ANTICCORROSIVO PINTULANDA-BLEER GALON COLORES
6	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO
7	ARBOL DE SALIDA SANITARIO
8	ARENA DE PEÑA X MTS 3
9	ARENA DE RIO X BULTOS
10	ARENA LAVADA X MTS 3
11	BISAGRA 2 1/2 X 2 1/2 COBRE PAR
12	BISAGRA 2 1/2 X 2 1/2 HIERRO PAR
13	BISAGRA FORJADA COLONIAL
14	BISAGRA FORJADA LISA No 3
15	BLOQUE CALADO DE 10
16	BLOQUE COMUN 04 CTE
17	BLOQUE DE CEMENTO ESTRUCTURAL 15
18	BLOQUES DE CEMENTO DE 10
19	BLOQUES DE CEMENTO DE 15
20	BROCHAS CERDA 2 1/2"

21	BROCHAS CERDA 2"
22	BROCHAS CERDA 3 1/2"
23	BROCHAS CERDA 3"
24	BROCHAS CERDA 4"
25	CABOS PARA PALA
26	CABOS PARA PICA
27	CADENA HIERRO 3/8
28	CADENA HIERRO 5/32
29	CANDADO GATO 30 MM
30	CANDADO GATO 40 MM
31	CANDADO GATO 50 MM
32	CANDADO GATO 60 MM
33	CANDADO GATO 60 MM FORJADO
34	CANDADO YALE No. 30
35	CANDADO YALE No. 40
36	CANDADO YALE No. 50
37	CANDADO YALE No. 60
38	CANDADO YALE No. 70
39	CEMENTO BLANCO X 20 KILOS
40	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS
41	CEMENTO BLANCO X KILOS
42	CEMENTO GRIS X 50 KILOS
43	CEMENTO GRIS X KILOS
44	CEPILLO ACERO 7 HILEROS

45	CHAPA CANDADO SAFE VF7
46	CHAPA FORTE
47	CHAPA GATO KINGLOCK 2010
48	CHAPA INAFER 333
49	CHAPA INAFER 999
50	CHAPA INAFER C-1000 BLISTER
51	CHAPA INAFER C-1000 BLISTER ULTRA
52	CHAPA INAFER PICO LORO LE 100 CS
53	CHAPA SOBREPONER AUTOMATICA SAFE 70MM
54	CHAPA YALE 396 CANDADO
55	CHAZO PLASTICO 1/2
56	CHAZO PLASTICO 1/4
57	CHAZO PLASTICO 3/16
58	CHAZO PLASTICO 3/8
59	CHAZO PLASTICO 5/16
60	CHAZO PLASTICO PARA DRY WALL
61	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1 5/8
62	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 2 7/8
63	CINCEL 3/4 X 10"
64	CINTA SEÑALIZACION DE PELIGRO DE 100 MTS
65	CINTA SEÑALIZACION DE PELIGRO DE 50 MTS
66	CINTA TEFLON EN ROLLOS
67	ESMALTE DOMESTICO CUARTO
68	ESMALTE DOMESTICO GALON

69	ESMALTE ENAR X CUARTO
70	ESMALTE ENAR X GALON
71	ESTUCO PLASTICO 1/2 GALON
72	ESTUCO PLASTICO GALON
73	FIBRA POLIPROPILENO ROLLO 750 X 12.00
74	FLANCHE GALVANIZADO C33 X MTS
75	FLEJE 1/4 20 X 25
76	FLEJES 1/4 8X20
77	FLEJES DE HIERRO CUADRADO 13 X 13 5 88
78	FLEJES DE HIERRO CUADRADO 15 X 15 1/4
79	FLEJES DE HIERRO CUADRADO 18 X 18 1/4
80	FLEXOMETRO 8 MTS RANGER
81	FLOTADOR/BOLA COBRE TANQUE ALTO
82	FLOTADOR/BOLA PLASTICA P/SANITARIO
83	FLOTADOR/BOLA PLASTICA TANQUE ALTO
84	GANCHO PARA TEJA
85	GANCHO PERCHA 1" CROMADO
86	GANCHO PERCHA 3" CROMADO
87	GRAVILLA DE RIO X MTS
88	GRIFERIA LAVAMANOS ARTESA
89	GRIFERIA LAVAMANOS PISCIS 1 LLAVE
90	GRIFERIA ORINAL TRADICIONAL
91	GRIFERIA P/ SANITARIO PUSH SUPERIOR
92	GRIFERIA PARA LAVAMANOS COMPLETA

93	GRIFERIA PARA SANITARIO
94	HIERRO DE 1/4 CHIPA KG
95	HIERRO DE 3/8 CHIPA KG
96	IMPER-MAS GRIS GALON (IM GLN)
97	INVERCRYL 500 CUARTO
98	INVERCRYL 500 GALON X 3 KG
99	INVERCRYL 500 GALON X 4 KG
100	KIT ORINAL
101	KIT TALADRO DE 1/2 Y PULIDORA DE 4 1/2" BAUKER
102	KORAZA BALDE
103	KORAZA CANECA
104	KORAZA GALON
105	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE X GALON
106	LADRILLO 0.25 X 5.80
107	LADRILLO 25 X 25 COMUN
108	LADRILLO DE BARRO No. 2
109	LADRILLO DE BARRO No. 3
110	LADRILLO DE BARRO No. 4
111	LADRILLO FAROL No. 4
112	LADRILLO FAROL No. 4 MEDIO
113	LADRILLO FAROL No. 5
114	LADRILLO TRAFICO PESADO
115	LAMINA GALVANIZADA C 18 1.1 1.2 X 2.4
116	LAMINA GALVANIZADA C 20 0.9 21.2 X 2.4

117	LIJA PLIEGOS
118	LIMA TRIANGULA 4 1/2 PARA SERRUCHO
119	LIMA TRIANGULA DE 6" CON CABO
120	LIMPIADOR PVC 1/4
121	LIMPIADOR PVC 1/4 PAVCO
122	LIMPIADOR PVC 1/8 12 ONZ
123	LIMPIADOR PVC 1/8 12 ONZ PAVCO
124	MADEFLEX 1.20 X 2.40 MTS X 3 M.M
125	MALLA CERRAMIENTO PLASTICA 15 X 15 AZUL
126	MALLA CERRAMIENTO PLASTICA DE 1" DE 1 5 MT
127	MALLAS ELECTROSOLDADAS 3MM
128	MALLAS ELECTROSOLDADAS 4MM
129	MANDRIL ROSCA 1/2 Y 3/8
130	MANGUERA FLEXIBLE 5 3/8
131	MANIJA PARA SANITARIO METALICA
132	MASILLA BLANCA Y GRIS 1/8
133	MASILLAGRIS GALON
134	MASILLA METALICA 1000GR
135	MASILLA METALICA 125 GR
136	MASILLA PINTUCAL BOLSA
137	MIXTO X MTS 3
138	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 1 1/2
139	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 2
140	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 3

141	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 4
142	MT TUBO PRESION DE 1/2 PAVCO
143	MT TUBO PRESION DE 3/4
144	MT TUBO SANITARIO 1 1/2 PESADO C/N
145	MT TUBO SANITARIO 1 1/2 SEMIPESADO
146	MT TUBO SANITARIO 2 PESADO C/N
147	MT TUBO SANITARIO 2 SEMIPESADO
148	MT TUBO SANITARIO 3 SEMIPESADO
149	MT TUBO SANITARIO 3 PESADO C/N
150	MT TUBO SANITARIO 4 PESADO C/N
151	MT TUBO SANITARIO 4 SEMIPESADO
152	MT TUBO SANITARIO 6 SEMIPESADO
153	PEGA ENCHAPE X 25 KILOS GRIS
154	PEGACOR BLNACO MAX X 40KG
155	PEGACOR BLANCO MAX X 25 KG
156	PEGACOR BLANCO X 40 KILOS
157	PERFIL ENTREPISO P/BLOQUELON C16 130 X 90MM
158	PERNO GALVANIZADO1/2” No12
159	PERNO GALVANIZADO 1/4” No 6
160	PERNO GALVANIZADO 1/8 No. 3
161	PERNO GALVANIZADO 3/16" No. 5
162	PERNO GALVANIZADO 3/8" No. 10
163	PERNO GALVANIZADO 5/16" No. 8
164	PIE DE AMIGO 10" X 12" PAR

165	PIE DE AMIGO 10" X 12" PAR
166	PIE DE AMIGO 12" X 14" PAR
167	PIE DE AMIGO 4" X 6" PAR
168	PIE DE AMIGO 6" X 8" PAR
169	PIE DE AMIGO 8" X 10" PAR
170	PINTURA EPOXICA-CAUCHO EN GALON
171	PINTURA LACA SEMIESMALTE EN GALON CON CATALIZADOR
172	PINTURA TRAFICO GALON
173	POLISOMBRA NEGRA AL 80 MTS
174	PUERTA DE TRIPLEX 100CM
175	PUNTILLA CON CABEZA 1
176	PUNTICALLA CON CABEZ 1 ½ A 5
177	PUNTILLA SIN CABEZA 1
178	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ½
179	PVA EN 1/1
180	PVA EN ¼
181	REGISTRO DE CORTE H-1 DE ½
182	REGISTRO DE CORTE SEC ½ CORTO
183	REGISTRO DE PASO CHINO DE ½
184	REGISTRO DE PLANO ITALIANO DE 1
185	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE 1 ½
186	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE ½
187	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE 2
188	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE 3”

189	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE ¾
190	REGISTRO DE PASO PLASTICO DE ½
191	REGISTRO DE DUCHA BOCCHERINI
192	REGISTRO DE DUCHA CIERRE RAPIDO
193	REGISTRO DE DUCHA CROMADO
194	REGISTRO INCORPORACION ½"PVC
195	REJILLA ALUMINIO REDONDA 3"
196	REJILLA ALUMINIO REDONDA 5"
197	REJILLA ALUMINIO REDONDA 8"
198	REJILLA REDONDA 6"
199	REMACHE POP 1/8 DOCENA
200	REMACHE POP 3/16 DOCENA
201	REMACHE POP 5/32 DOCENA
202	RODILLO ESPUMA DE 9
203	RODILLO DE FELPA DE 2-3-4
204	RODILLO DE FELPA DE 5-6"
205	RODILLO DE FELPA DE 9
206	SANITARIO BLANCO
207	SEMICODO PRESION DE 1
208	SEMICODO PRESION DE ½
209	SEMICODO PRESION 1 ¼
210	SEMICODO PRESION DE ½
211	SEMICODO PRESION DE 2
212	SEMICODO PRESION ¾

213	SOLDADURA CPVC 1/4 PVCO
214	SOLDADURA PVC 1/32
215	SOLDADURA PVC ¼
216	SOLDADURA PVC ¼ PAVCO
217	SOLDADURA PVC 1/64
218	SOLDADURA PAVCO
219	SOLDADURA PVC 1/8
220	TANQUE PAVCO BOTELLA 1100 LTS
221	TANQUE PAVCO BOTELLA 300LTS
222	TANQUE PAVCO BOTELLA 600LTS
223	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS
224	TEE CPVC DE ½
225	TEE CPVC DE ¾
226	TEE PRESION 1
227	TEE PRESION DE 1 ½
228	TEE PRESION ½
229	TEE PRESION DE 2
230	TEE PRESION DE ¾
231	TEE PRESION ROSCADA DE ½"
232	TEE SANITARIA DE 2
233	TEE SANITARIA DE 3
234	TEE SANITARIA DE 4
235	TEE SANITARIA DE 6
236	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 3 66MTS

237	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 2 15MTS
238	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 3.05MTS
239	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 4MTS
240	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 5MTS
241	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 3MTS
242	TEJA BARRO No 2
243	TEJA BARRO No 4
244	TEJA DE ZINC 24 C 35
245	TEJA DE ZINC 3.05 MTS C 33
246	TEJA FIBROCEMENTO No 10 3.05 MTS 30.64K
247	TEJA FIBROCEMENTO No 4 1.22 MTS 12.25 K
248	TEJA FIBROCEMENTO No 5 1.22 MTS 15.32 K
249	TEJA FIBROCEMENTO No 6 1.83 MTS 18.38 K
250	TEJE FIBROCEMENTO No 8 2.44 MTS 24.51 K
251	TEJA GALVANIZADA ¼ No 6
252	TEJA GALVANIZADA No 3/16 5
253	TENSOR GALVANIZADO 3/8 No 10
254	TINTE MADERA MIEL –CARAMELO 1/16
255	TITTE MADERA MIEL - CARAMELO1/14
256	TORNILLO ½ X 1.1/2
257	TORNILLO ¼ PUPITRE C/T
258	TORNILLO 14 X 1.1/4 AJOVER
259	TORNILLO ACOPLE EN COBRE SANITARIO PAR
260	TORNILLO ACOPLE SANITARIO PLASTICO PAR

261	TORNILLO DRYWALL 10X1.1/2
262	TORNILLO DRYWALL 8X4
263	TORNILLO DRYWALL 10X1
264	TORNILLO DRYWALL 10X3
265	TORNILLO DRYWALL 10X3.1/2
266	TORNILLO DRYWALL 10X4
267	TORNILLO DRYWALL 6X1.1/2
268	TORNILLO DRYWALL 6X1.1/4
269	TORNILLO DRYWALL 6X1.5/8
270	TORNILLO DRYWALL 6X1 DOBLE HILO
271	TORNILLO DRYWALL 6X3/4
272	TORNILLO DRYWALL 7X7./16 ESTRUCTURA
273	TORNILLO DRYWALL 8X1
274	TORNILLO DRYWALL 8X1.1/2
275	TORNILLO DRYWALL 8X2
276	TORNILLO DRYWALL 8X2.1/2
277	TORNILLO DRYWALL 8X3
278	TORNILLO GARBANZO 5/32X1.1/2 C/T
279	TORNILLO LAMINA 10X1
280	TORNILLO LAMINA 10X1.1/2
281	TORNILLO LAMINA 10X12
282	TORNILLO LAMINA 10X2
283	TORNILLO LAMINA 12X1
284	TORNILLO LAMINA 12X1.1/2

285	TORNILLO LAMINA 12X2
286	TORNILLO LAMINA 14X1
287	TORNILLO LAMINA 6X1
288	TORNILLO LAMINA 6X1.1/2
289	TORNILLO LAMINA 6X2
290	TORNILLO LAMINA 6X3/4
291	TORNILLO LAMINA 8X1
292	TORNILLO LAMINA 8X1.1/2
293	TORNILLO LAMINA 8X1/2 P BROCA CABEZA LENTEJA
294	TORNILLOLAMINA 8X2
295	TORNILLO LAMINA 8X3/4
296	TORNILLO LAMINA 8X3/4 P BROCA CABEZA LENTEJA
297	TORNILLO LAMINA CON CABEZA 14X1.1/2
298	TORNILLO LAMINA CON CABEZA 14X2
299	TORNILLO METALICO CON GANCHO X 10
300	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X1
301	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X1.1/4
302	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X2
303	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X3/4
304	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X5
305	TORNILLO P/CARRETILLA BUGGT EN JUEGO
306	TORNILO PLASTICO GALLINAZO P/SANITARIO
307	TORNILLO PUNTA BROCA 8X1.1/4
308	TRIPLEX AMM 122X244

309	TUBO NOVAFORT 6
310	TUBO PRESION 1.1/2
311	TUBO PRESION 1"RDE 13.5X315LBS
312	TUBO PRESION ½ RDE 9 X 500 LBS
313	TUBO PRESION ¾
314	TUBO PRESION DE 1
315	TUBO PAVCO PRESION DE ½ RDE 13.5 X 315 LBS
316	TUBO PRESION DE 2
317	TUBO PRESION DE 1/2X 6MTS LIVIANO
318	TUBO RECTANGULAR 2X1 C18
319	TUBO RECTANGULAR 2X1 C 19
320	TUBO RECTANGULAR 2X1 C 20
321	TUBO RECTANGULAR 3X1.1/2 C 18
322	TUBO RECTANGULAR 3X 1.1/2 C 19
323	TUBO RECTANGULAR 3X 1.1/2 C 20
324	TUBO RECTANGULAR 4X 1.1/2 C 18 1MM
325	UNION PRESION DE 1
326	UNION PRESION DE 1.1/2
327	UNION PRESION DE 2
328	UNIVERSAL 1.1/2
329	UNIVERSAL DE 2
330	VALVBULA DE BOLA ECONOMICA DE 1
331	VALVILA DE BOLA ECONOMICA DE 1.1/2
332	VALVULA DE BOLA ECONOMICA ½

333	VALVULA DE BOLA ECONOMICA DE ¾
334	VALVULA DE BOLA GAS CON RACOR DE ½
335	VALVULA DE BOLA GRINACA DE ½
336	VALVULA DE BOLA GRIVAL DE 1
337	VALVULA DE BOLA GRIVAL DE ½
338	VALVULA DE BOLA GRIVAL DE /4
339	VARILLA DE ½ 11.0 MM X 60.000LBS
340	VARILLA DE ½ 12 OMM X 60.000 LBL
341	VARILLA DE ½ 5MM X 60.000 LBS
342	VARILLA DE ¼ 6.5 MM X 60.000LBS
343	VARILLA DE 3/8 No 9 X 60.000 LBS
344	VARILLA DE 3/8 X 60.000 LBS LEGITIMA
345	VARILLA DE 4MM GRAFIL
346	VARILLA DE 5/8 15MM X 60.000LBS
347	VARILLON DE 2X2X3 MTS
348	VINILO KUBRA TIPO 1 CANECA DE 50 GALONES
349	VINILO TIPO UNO GALON
350	VINILO KUBRA TIPO 2 CANEVA X 5 GL
351	VINILO KUBRA TIPO 2 GALON
352	VINILO TIPO 3 CANECA
353	VINILO TIPO 1 BALDE
354	VINILO CORONA TIPO 3 GALON
355	VASH PREMIER 2 COMPONENTES ¼
356	YEE LAVADORA BRONCE

357	YEE SANITARIA DE 2
358	YEE SANITARIA DE 3
359	YEE SANITARIA DE 4

- El contratista acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones específicas requeridas por la Entidad.
- En razón a que el contrato que se celebrara será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
NIT: _____
Nombre y firma autógrafa del representante legal: _____

FORMATO N°03
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA XXXXX

En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO
1	ALAMBRE GALVANIZADO 10 KG	7.375	
2	ALAMBRE NEGRO 30 KG	5.950	
3	AMARRES PARA TEJA	150	
4	ANTICCORROSIVO PINTULANDA-BLEER CUARTO COLORES	9.625	
5	ANTICCORROSIVO PINTULANDA-BLEER GALON COLORES	43.725	
6	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	18.750	
7	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	17.975	
8	ARENA DE PEÑA X MTS 3	86.950	
9	ARENA DE RIO X BULTOS	85.450	
10	ARENA LAVADA X MTS 3	87.950	
11	BISAGRA 2 1/2 X 2 1/2 COBRE PAR	1.168	
12	BISAGRA 2 1/2 X 2 1/2 HIERRO PAR	3.000	
13	BISAGRA FORJADA COLONIAL	2.900	
14	BISAGRA FORJADA LISA No 3	4.500	
15	BLOQUE CALADO DE 10	1.525	
16	BLOQUE COMUN 04 CTE	1.525	
17	BLOQUE DE CEMENTO ESTRUCTURAL 15	1.650	

18	BLOQUES DE CEMENTO DE 10	1.375	
19	BLOQUES DE CEMENTO DE 15	1.375	
20	BROCHAS CERDA 2 1/2"	6.275	
21	BROCHAS CERDA 2"	6.275	
22	BROCHAS CERDA 3 1/2"	7.975	
23	BROCHAS CERDA 3"	9.100	
24	BROCHAS CERDA 4"	12.100	
25	CABOS PARA PALA	6.675	
26	CABOS PARA PICA	7.100	
27	CADENA HIERRO 3/8	24.475	
28	CADENA HIERRO 5/32	4.400	
29	CANDADO GATO 30 MM	6.500	
30	CANDADO GATO 40 MM	10.900	
31	CANDADO GATO 50 MM	20.550	
32	CANDADO GATO 60 MM	27.500	
33	CANDADO GATO 60 MM FORJADO	48.200	
34	CANDADO YALE No. 30	21.700	
35	CANDADO YALE No. 40	29.625	
36	CANDADO YALE No. 50	40.400	
37	CANDADO YALE No. 60	49.600	
38	CANDADO YALE No. 70	67.900	
39	CEMENTO BLANCO X 20 KILOS	23.825	
40	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	46.200	
41	CEMENTO BLANCO X KILOS	1.525	

42	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	26.400	
43	CEMENTO GRIS X KILOS	775	
44	CEPILLO ACERO 7 HILEROS	3.325	
45	CHAPA CANDADO SAFE VF7	14.175	
46	CHAPA FORTE	15.950	
47	CHAPA GATO KINGLOCK 2010	4.900	
48	CHAPA INAFER 333	27.320	
49	CHAPA INAFER 999	88.100	
50	CHAPA INAFER C-1000 BLISTER	140.100	
51	CHAPA INAFER C-1000 BLISTER ULTRA	142.000	
52	CHAPA INAFER PICO LORO LE 100 CS	44.100	
53	CHAPA SOBREPONER AUTOMATICA SAFE 70MM	15.000	
54	CHAPA YALE 396 CANDADO	129.000	
55	CHAZO PLASTICO 1/2	135	
56	CHAZO PLASTICO 1/4	40	
57	CHAZO PLASTICO 3/16	43	
58	CHAZO PLASTICO 3/8	50	
59	CHAZO PLASTICO 5/16	55	
60	CHAZO PLASTICO PARA DRY WALL	150	
61	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1 5/8	250	
62	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 2 7/8	250	
63	CINCEL 3/4 X 10"	11.225	
64	CINTA SEÑALIZACION DE PELIGRO DE 100 MTS	7.950	
65	CINTA SEÑALIZACION DE PELIGRO DE 50 MTS	5.500	

66	CINTA TEFLON EN ROLLOS	800	
67	ESMALTE DOMESTICO CUARTO	16.125	
68	ESMALTE DOMESTICO GALON	46.275	
69	ESMALTE ENAR X CUARTO	12.625	
70	ESMALTE ENAR X GALON	39.900	
71	ESTUCO PLASTICO 1/2 GALON	7.950	
72	ESTUCO PLASTICO GALON	23.600	
73	FIBRA POLIPROPILENO ROLLO 750 X 12.00	10.975	
74	FLANCHE GALVANIZADO C33 X MTS	22.225	
75	FLEJE 1/4 20 X 25	1.225	
76	FLEJES 1/4 8X20	850	
77	FLEJES DE HIERRO CUADRADO 13 X 13 5 88	800	
78	FLEJES DE HIERRO CUADRADO 15 X 15 1/4	800	
79	FLEJES DE HIERRO CUADRADO 18 X 18 1/4	150	
80	FLEXOMETRO 8 MTS RANGER	24.950	
81	FLOTADOR/BOLA COBRE TANQUE ALTO	70.975	
82	FLOTADOR/BOLA PLASTICA P/SANITARIO	34.900	
83	FLOTADOR/BOLA PLASTICA TANQUE ALTO	22.900	
84	GANCHO PARA TEJA	335	
85	GANCHO PERCHA 1" CROMADO	7.800	
86	GANCHO PERCHA 3" CROMADO	17.475	
87	GRAVILLA DE RIO X MTS	122.500	
88	GRIFERIA LAVAMANOS ARTESA	29.750	
89	GRIFERIA LAVAMANOS PISCIS 1 LLAVE	49.250	

90	GRIFERIA ORINAL TRADICIONAL	103.820	
91	GRIFERIA P/ SANITARIO PUSH SUPERIOR	82.075	
92	GRIFERIA PARA LAVAMANOS COMPLETA	29.750	
93	GRIFERIA PARA SANITARIO	34.900	
94	HIERRO DE 1/4 CHIPA KG	5.050	
95	HIERRO DE 3/8 CHIPA KG	5.050	
96	IMPER-MAS GRIS GALON (IM GLN)	87.225	
97	INVERCRYL 500 CUARTO	9.100	
98	INVERCRYL 500 GALON X 3 KG	44.975	
99	INVERCRYL 500 GALON X 4 KG	58.875	
100	KIT ORINAL	182.000	
101	KIT TALADRO DE 1/2 Y PULIDORA DE 4 1/2" BAUKER	624.500	
102	KORAZA BALDE	171.500	
103	KORAZA CANECA	334.250	
104	KORAZA GALON	64.750	
105	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE X GALON	63.075	
106	LADRILLO 0.25 X 5.80	925	
107	LADRILLO 25 X 25 COMUN	700	
108	LADRILLO DE BARRO No. 2	1.600	
109	LADRILLO DE BARRO No. 3	1.600	
110	LADRILLO DE BARRO No. 4	1.475	
111	LADRILLO FAROL No. 4	1.475	
112	LADRILLO FAROL No. 4 MEDIO	1.050	
113	LADRILLO FAROL No. 5	1.575	

114	LADRILLO TRAFICO PESADO	1.750	
115	LAMINA GALVANIZADA C 18 1.1 1.2 X 2.4	166.475	
116	LAMINA GALVANIZADA C 20 0.9 21.2 X 2.4	118.425	
117	LIJA PLIEGOS	1.500	
118	LIMA TRIANGULA 4 1/2 PARA SERRUCHO	6.950	
119	LIMA TRIANGULA DE 6" CON CABO	4.450	
120	LIMPIADOR PVC 1/4	37.575	
121	LIMPIADOR PVC 1/4 PAVCO	33.575	
122	LIMPIADOR PVC 1/8 12 ONZ	18.775	
123	LIMPIADOR PVC 1/8 12 ONZ PAVCO	18.775	
124	MADEFLEX 1.20 X 2.40 MTS X 3 M.M	21.500	
125	MALLA CERRAMIENTO PLASTICA 15 X 15 AZUL	10.350	
126	MALLA CERRAMIENTO PLASTICA DE 1" DE 1 5 MT	6.725	
127	MALLAS ELECTROSOLDADAS 3MM	178.650	
128	MALLAS ELECTROSOLDADAS 4MM	103.600	
129	MANDRIL ROSCA 1/2 Y 3/8	43.400	
130	MANGUERA FLEXIBLE 5 3/8	3.550	
131	MANIJA PARA SANITARIO METALICA	16.600	
132	MASILLA BLANCA Y GRIS 1/8	2.600	
133	MASILLAGRIS GALON	58.100	
134	MASILLA METALICA 1000GR	27.650	
135	MASILLA METALICA 125 GR	18.475	
136	MASILLA PINTUCAL BOLSA	6.100	
137	MIXTO X MTS 3	76.325	

138	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 1 1/2	26.450	
139	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 2	19.400	
140	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 3	27.400	
141	MT TUBO AGUAS LLUVIAS DE 4	42.475	
142	MT TUBO PRESION DE 1/2 PAVCO	13.425	
143	MT TUBO PRESION DE 3/4	24.550	
144	MT TUBO SANITARIO 1 1/2 PESADO C/N	42.600	
145	MT TUBO SANITARIO 1 1/2 SEMIPESADO	28.425	
146	MT TUBO SANITARIO 2 PESADO C/N	49.150	
147	MT TUBO SANITARIO 2 SEMIPESADO	38.450	
148	MT TUBO SANITARIO 3 SEMIPESADO	56.850	
149	MT TUBO SANITARIO 3 PESADO C/N	76.800	
150	MT TUBO SANITARIO 4 PESADO C/N	101.250	
151	MT TUBO SANITARIO 4 SEMIPESADO	86.475	
152	MT TUBO SANITARIO 6 SEMIPESADO	142.600	
153	PEGA ENCHAPE X 25 KILOS GRIS	13.000	
154	PEGACOR BLNACO MAX X 40KG	116.230	
155	PEGACOR BLANCO MAX X 25 KG	72.925	
156	PEGACOR BLANCO X 40 KILOS	56.350	
157	PERFIL ENTREPISO P/BLOQUELON C16 130 X 90MM	140.875	
158	PERNO GALVANIZADO1/2” No12	1.375	
159	PERNO GALVANIZADO 1/4” No 6	200	
160	PERNO GALVANIZADO 1/8 No. 3	500	
161	PERNO GALVANIZADO 3/16" No. 5	800	

162	PERNO GALVANIZADO 3/8" No. 10	1.375	
163	PERNO GALVANIZADO 5/16" No. 8	860	
164	PIE DE AMIGO 10" X 12" PAR	4.600	
165	PIE DE AMIGO 10" X 12" PAR	4.600	
166	PIE DE AMIGO 12" X 14" PAR	5.050	
167	PIE DE AMIGO 4" X 6" PAR	2.725	
168	PIE DE AMIGO 6" X 8" PAR	2.725	
169	PIE DE AMIGO 8" X 10" PAR	3.850	
170	PINTURA EPOXICA-CAUCHO EN GALON	72.975	
171	PINTURA LACA SEMIESMALTE EN GALON CON CATALIZADOR	39.050	
172	PINTURA TRAFICO GALON	94.650	
173	POLISOMBRA NEGRA AL 80 MTS	6.200	
174	PUERTA DE TRIPLEX 100CM	104.100	
175	PUNTILLA CON CABEZA 1	3.750	
176	PUNTICALLA CON CABEZ 1 ½ A 5	2.750	
177	PUNTILLA SIN CABEZA 1	3.600	
178	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ½	2.425	
179	PVA EN 1/1	6.625	
180	PVA EN ¼	6.625	
181	REGISTRO DE CORTE H-1 DE ½	11.625	
182	REGISTRO DE CORTE SEC ½ CORTO	49.250	
183	REGISTRO DE PASO CHINO DE ½	5.550	
184	REGISTRO DE PLANO ITALIANO DE 1	40.225	
185	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE 1 ½	56.300	

186	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE ½	17.975	
187	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE 2	67.720	
188	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE 3"	261.600	
189	REGISTRO DE PASO ITALIANO DE ¾	23.575	
190	REGISTRO DE PASO PLASTICO DE ½	6.325	
191	REGISTRO DE DUCHA BOCCHERINI	54.250	
192	REGISTRO DE DUCHA CIERRE RAPIDO	53.400	
193	REGISTRO DE DUCHA CROMADO	41.450	
194	REGISTRO INCORPORACION ½"PVC	6.625	
195	REJILLA ALUMINIO REDONDA 3"	12.500	
196	REJILLA ALUMINIO REDONDA 5"	9.025	
197	REJILLA ALUMINIO REDONDA 8"	11.200	
198	REJILLA REDONDA 6"	5.300	
199	REMACHE POP 1/8 DOCENA	45	
200	REMACHE POP 3/16 DOCENA	60	
201	REMACHE POP 5/32 DOCENA	50	
202	RODILLO ESPUMA DE 9	5.075	
203	RODILLO DE FELPA DE 2-3-4	3.150	
204	RODILLO DE FELPA DE 5-6"	4.125	
205	RODILLO DE FELPA DE 9	7.400	
206	SANITARIO BLANCO	211.500	
207	SEMICODO PRESION DE 1	2.100	
208	SEMICODO PRESION DE ½	600	
209	SEMICODO PRESION 1 ¼	3.475	

210	SEMICODO PRESION DE ½	600	
211	SEMICODO PRESION DE 2	8.750	
212	SEMICODO PRESION ¾	1.100	
213	SOLDADURA CPVC 1/4 PVCO	113.850	
214	SOLDADURA PVC 1/32	12.975	
215	SOLDADURA PVC ¼	67.825	
216	SOLDADURA PVC ¼ PAVCO	67.825	
217	SOLDADURA PVC 1/64	7.500	
218	SOLDADURA PAVCO	3.900	
219	SOLDADURA PVC 1/8	34.000	
220	TANQUE PAVCO BOTELLA 1100 LTS	337.900	
221	TANQUE PAVCO BOTELLA 300LTS	157.975	
222	TANQUE PAVCO BOTELLA 600LTS	266.750	
223	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS	299.250	
224	TEE CPVC DE ½	1.525	
225	TEE CPVC DE ¾	2.100	
226	TEE PRESION 1	1.825	
227	TEE PRESION DE 1 ½	6.500	
228	TEE PRESION ½	525	
229	TEE PRESION DE 2	10.100	
230	TEE PRESION DE ¾	875	
231	TEE PRESION ROSCADA DE ½"	13.875	
232	TEE SANITARIA DE 2	4.475	
233	TEE SANITARIA DE 3	5.600	

234	TEE SANITARIA DE 4	11.475	
235	TEE SANITARIA DE 6	96.900	
236	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 3 66MTS	64.550	
237	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 2 15MTS	37.275	
238	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 3.05MTS	47.650	
239	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 4MTS	85.500	
240	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 5MTS	86.000	
241	TEJA ARQUITECTONICA C 30 DE 3MTS	72.067	
242	TEJA BARRO No 2	5.300	
243	TEJA BARRO No 4	6.250	
244	TEJA DE ZINC 24 C 35	21.350	
245	TEJA DE ZINC 3.05 MTS C 33	42.075	
246	TEJA FIBROCEMENTO No 10 3.05 MTS 30.64K	43.150	
247	TEJA FIBROCEMENTO No 4 1.22 MTS 12.25 K	17.300	
248	TEJA FIBROCEMENTO No 5 1.22 MTS 15.32 K	22.650	
249	TEJA FIBROCEMENTO No 6 1.83 MTS 18.38 K	26.450	
250	TEJE FIBROCEMENTO No 8 2.44 MTS 24.51 K	35.275	
251	TEJA GALVANIZADA ¼ No 6	3.225	
252	TEJA GALVANIZADA No 3/16 5	88.800	
253	TENSOR GALVANIZADO 3/8 No 10	2.475	
254	TINTE MADERA MIEL –CARAMELO 1/16	9.475	
255	TITTE MADERA MIEL - CARAMELO1/14	18.475	
256	TORNILLO ½ X 1.1/2	100	
257	TORNILLO ¼ PUPITRE C/T	405	

258	TORNILLO 14 X 1.1/4 AJOVER	325	
259	TORNILLO ACOPLE EN COBRE SANITARIO PAR	3.850	
260	TORNILLO ACOPLE SANITARIO PLASTICO PAR	9.500	
261	TORNILLO DRYWALL 10X1.1/2	9.625	
262	TORNILLO DRYWALL 8X4	225	
263	TORNILLO DRYWALL 10X1	14.050	
264	TORNILLO DRYWALL 10X3	9.700	
265	TORNILLO DRYWALL 10X3.1/2	230	
266	TORNILLO DRYWALL 10X4	400	
267	TORNILLO DRYWALL 6X1.1/2	50	
268	TORNILLO DRYWALL 6X1.1/4	50	
269	TORNILLO DRYWALL 6X1.5/8	100	
270	TORNILLO DRYWALL 6X1 DOBLE HILO	11.100	
271	TORNILLO DRYWALL 6X3/4	4.685	
272	TORNILLO DRYWALL 7X7./16 ESTRUCTURA	10.000	
273	TORNILLO DRYWALL 8X1	10.175	
274	TORNILLO DRYWALL 8X1.1/2	6.775	
275	TORNILLO DRYWALL 8X2	9.900	
276	TORNILLO DRYWALL 8X2.1/2	13.325	
277	TORNILLO DRYWALL 8X3	12.150	
278	TORNILLO GARBANZO 5/32X1.1/2 C/T	2.450	
279	TORNILLO LAMINA 10X1	50	
280	TORNILLO LAMINA 10X1.1/2	100	
281	TORNILLO LAMINA 10X12	5.600	

282	TORNILLO LAMINA 10X2	150	
283	TORNILLO LAMINA 12X1	50	
284	TORNILLO LAMINA 12X1.1/2	75	
285	TORNILLO LAMINA 12X2	100	
286	TORNILLO LAMINA 14X1	225	
287	TORNILLO LAMINA 6X1	50	
288	TORNILLO LAMINA 6X1.1/2	40	
289	TORNILLO LAMINA 6X2	150	
290	TORNILLO LAMINA 6X3/4	50	
291	TORNILLO LAMINA 8X1	50	
292	TORNILLO LAMINA 8X1.1/2	100	
293	TORNILLO LAMINA 8X1/2 P BROCA CABEZA LENTEJA	8.650	
294	TORNILLOLAMINA 8X2	50	
295	TORNILLO LAMINA 8X3/4	50	
296	TORNILLO LAMINA 8X3/4 P BROCA CABEZA LENTEJA	50	
297	TORNILLO LAMINA CON CABEZA 14X1.1/2	150	
298	TORNILLO LAMINA CON CABEZA 14X2	175	
299	TORNILLO METALICO CON GANCHO X 10	300	
300	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X1	325	
301	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X1.1/4	300	
302	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X2	360	
303	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X3/4	200	
304	TORNILLO NEOPRENO PUNTA BROCA 12X5	775	
305	TORNILLO P/CARRETILLA BUGGT EN JUEGO	3.900	

306	TORNILO PLASTICO GALLINAZO P/SANITARIO	525	
307	TORNILLO PUNTA BROCA 8X1.1/4	300	
308	TRIPLEX AMM 122X244	39.000	
309	TUBO NOVAFORT 6	153.000	
310	TUBO PRESION 1.1/2	49.275	
311	TUBO PRESION 1"RDE 13.5X315LBS	27.900	
312	TUBO PRESION ½ RDE 9 X 500 LBS	15.450	
313	TUBO PRESION ¾	24.200	
314	TUBO PRESION DE 1	19.775	
315	TUBO PAVCO PRESION DE ½ RDE 13.5 X 315 LBS	10.250	
316	TUBO PRESION DE 2	109.975	
317	TUBO PRESION DE 1/2X 6MTS LIVIANO	12.500	
318	TUBO RECTANGULAR 2X1 C18	50.375	
319	TUBO RECTANGULAR 2X1 C 19	49.975	
320	TUBO RECTANGULAR 2X1 C 20	32.550	
321	TUBO RECTANGULAR 3X1.1/2 C 18	69.850	
322	TUBO RECTANGULAR 3X 1.1/2 C 19	65.725	
323	TUBO RECTANGULAR 3X 1.1/2 C 20	54.150	
324	TUBO RECTANGULAR 4X 1.1/2 C 18 1MM	58.800	
325	UNION PRESION DE 1	725	
326	UNION PRESION DE 1.1/2	1.825	
327	UNION PRESION DE 2	2.750	
328	UNIVERSAL 1.1/2	20.500	
329	UNIVERSAL DE 2	26.425	

330	VALVBULA DE BOLA ECONOMICA DE 1	11.725	
331	VALVILA DE BOLA ECONOMICA DE 1.1/2	21.950	
332	VALVULA DE BOLA ECONOMICA ½	5.550	
333	VALVULA DE BOLA ECONOMICA DE ¾	7.550	
334	VALVULA DE BOLA GAS CON RACOR DE ½	30.225	
335	VALVULA DE BOLA GRINACA DE ½	21.900	
336	VALVULA DE BOLA GRIVAL DE 1	14.775	
337	VALVULA DE BOLA GRIVAL DE ½	5.450	
338	VALVULA DE BOLA GRIVAL DE /4	17.475	
339	VARILLA DE ½ 11.0 MM X 60.000LBS	23.150	
340	VARILLA DE ½ 12 OMM X 60.000 LBL	26.225	
341	VARILLA DE ½ 5MM X 60.000 LBS	5.400	
342	VARILLA DE ¼ 6.5 MM X 60.000LBS	12.150	
343	VARILLA DE 3/8 No 9 X 60.000 LBS	14.075	
344	VARILLA DE 3/8 X 60.000 LBS LEGITIMA	15.050	
345	VARILLA DE 4MM GRAFIL	2.900	
346	VARILLA DE 5/8 15MM X 60.000LBS	44.250	
347	VARILLON DE 2X2X3 MTS	45.000	
348	VINILO KUBRA TIPO 1 CANECA DE 50 GALONES	153.975	
349	VINILO TIPO UNO GALON	34.550	
350	VINILO KUBRA TIPO 2 CANEVA X 5 GL	134.600	
351	VINILO KUBRA TIPO 2 GALON	28.650	
352	VINILO TIPO 3 CANECA	75.350	
353	VINILO TIPO 1 BALDE	83.250	

354	VINILO CORONA TIPO 3 GALON	24.700	
355	VASH PREMIER 2 COMPONENTES ¼	18.600	
356	YEE LAVADORA BRONCE	11.150	
357	YEE SANITARIA DE 2	5.225	
358	YEE SANITARIA DE 3	10.200	
359	YEE SANITARIA DE 4	17.950	
		SUBTOTAL	
		VALOR IVA	
		VALOR TOTAL	

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor más económico del ítem
- En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), y no lo que arroje el valor del ítem ofrecido por el proponente.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio techo establecido por la Entidad, será rechazada.
- El valor del ítem será validado solo para escoger la oferta más económica para la entidad.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
NIT: _____
Nombre y firma autógrafa del representante legal: _____

NOTA 1: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo_____, identificado con _____ N° _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT N° _____ (en adelante "la empresa" si se trata de persona jurídica o forma asociativa) manifiesto que la misma/ o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de mínima cuantía N° ------ 2019, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBFy Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Firma autógrafa
Identificación N° _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal si existiese. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: Para el caso de personas naturales se deberá incluir la misma certificación y adjuntar copia de las planillas donde conste el pago de dichos conceptos del último mes legalmente exigible.

FORMATO N°5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.
Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas)

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____, a los ------ del mes-------- del 2020.

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal)

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Honda – Tolima, (fecha)

Señores:
ALCALDIA HONDA - TOLIMA
Ciudad.

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021

_____ (Nombre del representante legal del Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio / en mi calidad de representante legal de _____ (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de Honda Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **XXX** de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Alcaldía Municipal de Honda Tolima, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **XXX** de 2021
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **XXX** de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de _____ de 2021

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: